ACTA DE PRÓRROGA No 2 AL CONTRATO No 0668 DEL 30 DE MAYO DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÀN META Y EL GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.AS

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN (META)
NIT N°.	800.079.035-1
CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S
NIT N°.	901.706.031-8
REPRESENTANTE LEGAL	CRISTHIAN FERNANDO SERNA MARTINEZ
CEDULA No.	1.121.885.662
OBJETO	SUMINISTRO DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META
VALOR INICIAL	NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($999.620.293)
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES
FECHA ACTA INICIO	05 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	04 DE SEPTIEMBRE DE 2025
PRÓRROGA N° 1	DIECISEIS (16) DÍAS
FECHA DE TERMINACION SEGÚN PRORROGA N 1	VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE 2025
PRÓRROGA N° 2	TRECE (13) DÍAS
NUEVA FECHA DE TERMINACION SEGÚN PRORROGA N 2	TRES (03) DE OCTUBRE DE 2025

Entre los suscritos, a saber: LUIS CESAR PEREZ GAITAN, mayor de edad, vecino de Puerto Gaitán, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.122.120.037 expedida en Acacías-Meta, en su calidad de ALCALDE, elegido por voto popular, para el periodo constitucional 2024 – 2027, facultado para suscribir la presente prórroga del contrato de conformidad con la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, artículo 11°, numeral 3°, literal B, la Ley 1150 del año 2007, Decreto 1082 de 2015, y quien en adelante se denominará **El MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN**, por una parte; y por otra parte, el **GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S**. identificado con NIT. 901.706.031-8 representado legalmente por **CRISTHIAN FERNANDO SERNA MARTINEZ**, identificado con C.C. 1.121.885.662 de Villavicencio, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de Prórroga No. 2 al contrato No 0668 de 2025, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el día 30 de mayo de 2025 las partes, suscribieron el contrato de suministro No 0668 de 2025, cuyo objeto contractual consiste en "SUMINISTRO DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META.", fijando como fecha de inicio el día 05 de junio de 2025 y fecha de terminación del 04 de septiembre de 2025.
2) Que el valor del contrato es la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($999.620.293).
3) Que el día 03 del mes de septiembre de 2025, la secretaría de Cultura, Recreación y Deporte radico en esta secretaria los soportes y estudio previo de justificación de la necesidad de la suscripción de la Prorroga No.1 por el termino de DIECISEIS (16) DÍAS, quedando con fecha de terminación el día VEINTE (20) de septiembre de 2025
4) Que el día 18 de septiembre de 2025, la secretaría de Cultura, Recreación y Deporte radico en esta secretaria los soportes y estudio previo de justificación de la necesidad de la suscripción de la Prorroga No.2 por el termino de TRECE (13) DÍAS.
5) Que, con el fin de lograr plena operatividad y ejecución del Contrato, y el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones, se procede a suscribir la presente Prorroga No. 2 al contrato de suministro No 0668 de 2025, en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA – PRÓRROGA: El contrato se prorroga por un término de TRECE (13) DÍAS, teniendo como fecha actualizada de terminación el día tres (03) de octubre de 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA – ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS: El contratista se obliga a tramitar ante la compañía de seguros la modificación de pólizas de conformidad con las condiciones pactadas en la presente acta, las cuales una vez sean expedidas, deberán ser cargadas en SECOP II

CLAUSULA SEXTA: Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos.

CLÁUSULA SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO: Este documento se entiende perfeccionado con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II.

Elaboro: Davis Ruslan Celis	Revisó: Dorey Seija	Aprobó: Alejandra Castillo Blandon
Cargo: Profesional CPS de la secretaria de contratación	Cargo: Profesional CPS de la secretaria de contratación	Cargo: Secretaria de Contratación